DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 9 DE MAYO DE 1827.

San Gregorio Nacianceno.

Sale el sol á las 5 y se pone á las 7.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que el impuesto de medio real en arroba de lana para las escuelas de hilaza se recaude por la junta de Aranceles.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor del espediente instruido á instancias de las sociedades económicas de las provincias de Segovia y Soria, reclamando el producto del medio real impuesto en arroba de lana lavada á su estraccion al estrangero, aplicado al fomento de las escuelas de hilazas, y asimismo de la reclamacion que ha hecho el Consejo de Hacienda en sala de gobierno y junta general de Comercio y Moneda para que se ponga á su disposicion la parte de dicho arbitrio correspondiente á la junta; y enterado S. M. de lo consultado sobre el particular por el mismo Consejo, asi como de lo mal que se han invertido estos fondos, tanto en su aplicacion como en su manejo, pues han desaparecido sin lograrse ventaja alguna en favor de la industria; á fin de que en lo sucesivo se centralice la cuenta y razon de estos fondos, y su depósito en una sola dependencia, y que entre el de que se trata en el fondo de fomento que empieza á formarse con el derecho de Balanza, se ha servido S. M. resolver que el es-

presado impuesto de medio real en arroba de lana que se recauda en las Aduanas para las escuelas de hilazas, se cobre por ahora por la junta de Aranceles con la separacion y método que observa con el derecho de Balanza, de cuyo producto se ausiliará á dichas escuelas de hilazas por medio del Consejo en junta de Comercio y Moneda, luego que manifieste el sistema que se sigue en la enseñanza y administracion, sus progresos, estado, y utilidad que prometen á la industria, para ver si se han de conservar ó mejorar. Que el Consejo cuide de tomar cuentas á las sociedades económicas de Soria y de Segovia de lo que hasta ahora hayan recibido é invertido en este objeto, y al Banco de S. Cárlos de las cantidades que por dicho arbitrio hayan entrado en su poder, formando el Consejo la que le corresponde como encargado que ha sido de la recaudacion y distribucion de él, y que se presenten todas estas cuentas dentro de seis meses en la Contaduría general de Valores que interviene los productos del derecho de Balanza. De Real orden &c. Madrid 12 de abril de 1827.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 1.° *de abril.*

En un periódico del 25 de esta capital se ha publicado una circular del fiscal del tribunal civil del Sena, dirigida á los comisarios encargados de vigilar sobre la venta de los malos libros. Se observa en ella que las sabias medidas que recomienda son á propósito para impedir la circulacion de ellos. Es escandaloso en efecto que el orígen del mal esté en la venta clandestina de las obras impías y obscenas; sin embargo, al fiscal no le parece imposi-

ble como al Ministro del Interior el impedir su circulacion secreta, y su carta prueba bastante que con una vigilancia escrupulosa y con las leyes vigentes se podria hacer mucho, siempre que hubiese suficiente fuerza y energía para continuarla. No faltan leyes á la sociedad; lo que esta necesita es una buena aplicacion de ellas: asi es que todos los hombres ilustrados y de buena fe convienen en el dia que con una administracion vigorosa que inspirase confianza á los magistrados, serian suficientes las leyes actuales, salvo algunas modificaciones, para ocurrir á las necesidades de la sociedad.

Carta del fiscal á la junta de comisarios encargados de vigilar sobre la venta de los libros malos en el departamento del Sena.

Paris 5 de setiembre de 1826.=Señor Presidente: Mi predecesor dirigió con fecha del 20 de enero último á todos los comisarios encargados de vigilar sobre la venta de libros malos de Paris, una instruccion recordandoles que toda venta de libros prohibidos, ó que debieran serlo, hecha con su intervencion, se consideraba como un delito que podia motivar actos judiciales contra ellos, y cuya perpetracion estaba obligado á impedir.

A pesar de esto, algunas veces se han visto posteriormente en los catálogos de las ventas públicas libros obscenos é impíos, tan injuriosos á la moral pública como á la religion, y tambien se ha observado que sin estar incluidos en los catálogos se han vendido con las precauciones competentes, á fin de evadir la vigilancia de las autoridades.

Semejante abuso no puede tolerarse mas: en efecto, he manifestado últimamente, cuando pedí una instruccion contra ciertos sugetos, que los dichos co-

misarios que se olvidasen de sus obligaciones, serian castigados severamente.

De consiguiente debo recordaros que espero que no será infructuoso este paso, y que una corporacion tan respetable no contribuirá á circular un veneno tan corruptor de las buenas costumbres. Me mostraré inflecsible contra las infracciones que sobre este particular se cometiesen, presentando ante los tribunales á todos sus autores.

Comunicareis á vuestros cólegas estas disposiciones. Acompaño á esta carta una lista de las obras que hasta ahora se han prohibido judicialmente, segun se ha publicado en el *Monitor*, y cuya venta constituia actualmente un delito prevenido en el artículo 17 de la ley del 26 de mayo de 1819 que se castiga con cinco años de reclusion. Hay ademas otros muchos libros peligrosos, cuya publicacion ó venta no pueden proscribirse porque no llevan nombre de impresor, ó porque no se han entregado en la secretaría del ministerio del Interior; sin embargo el comisario que los venda se espondrá igualmente á los procedimientos judiciales, aunque yo nada determino sobre el particular: los tribunales tampoco lo han hecho hasta ahora, de consiguiente á cada uno toca ecsaminar si debe permitir su venta ó su distribucion sin violar las leyes, y sin esponerse á las penas que señalan.

Recibid &c.=Firmado.=El fiscal de *Belleyme.* (*La Quotidienne.*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 23 de abril.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el Rey nuestro Señor nombrar para una racion de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, vacante

por muerte de D. Joaquin de Reina, á D. Josef María Causinos y Begines: para una media racion de la misma, por la de D. Joaquin Montoya, á D. Francisco de Paula Cabrera: para dos canongías de la de Granada, por promocion de D. Manuel de Avila Jimenez á la dignidad de prior de la misma, y fallecimiento de D. Josef Lopez de la Torre, á D. Juan Bautista Jimenez de la Serna y D. Josef Manuel de Isla: para otra de la de Búrgos, por muerte de D. Esteban Navas, á D. Gabriel de San Millan: para el arcedianato de Antequera, dignidad de la iglesia catedral de Málaga, por fallecimiento de D. Francisco Javier Asenjo, á D. Manuel Elizalde: para una canongía de la de Badajoz, por el de D. Vicente Julian Cid de Ribera, á D. Patricio Julian Vivas; y para una media racion de la de Calahorra, por el de D. Andres Corral, á D. Faustino Marroquin.

Asimismo, y en virtud de Reales decretos, ha tenido á bien S. M. nombrar para una canongía de la iglesia catedral de Oviedo, por haberla abandonado D. Miguel del Riego, á D. Juan Antonio Rodriguez: para una racion de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por muerte de D. Pedro Cárlos Navarro, al medio racionero mas antiguo de la misma; y para esta resulta á D. Manuel Ruiz Lopez de Medina.

Cosas notables.

En la tarde del 3 de abril corriente fue descubierto en una casa de Antequera, donde se hallaba escondido, Gabriel Navarrete, cabeza de una cuadrilla de ladrones del término, y conducido á Granada el dia siguiente por una partida de voluntarios Realistas de aquella ciudad, por los cuales, con algunos soldados de infantería de Borbon, habia sido preso.

En el puerto de Santa María acaba de reedifi-

carse la plaza de hortaliza, fruta y recoba, la oficina de pescadería y parte del muelle. Continúa y está para concluirse el baldosado de la ciudad.

En 29 de marzo sufrieron en Sevilla la pena capital cuatro reos de una compañía de ladrones que habian robado los vasos sagrados, alhajas y dinero en las iglesias de las villas de Jerena y Alcalá, y preparaban otros robos sacrílegos. Uno de ellos era ademas reo de homicidio.

El aspecto público de esta ciudad se mejora por dias considerablemente. Se construyen casas con bella planta y alzado: se continúa el enlosado de las aceras, estando ya sus principales carreras baldosadas. Las mejoras se deben en grandísima parte al zelo é ilustracion del Ilmo. Sr. Asistente, que ha embellecido y dado un escelente pavimento á la entrada de la poblacion por el lado de Triana; que ha repuesto mas de 1500 árboles en el paseo del rio, y formado un delicioso plantel de muchos millares de ellos entre el paseo y el Guadalquivir, por la parte en que se desvia mas aquel de sus orillas; que acaba de hacer por suscripcion de varios vecinos una nueva plantacion de árboles en la espaciosa plaza llamada del Duque, alrededor de la fuente que está en su centro. Se ha puesto un alumbrado especial á este paseo, y se estan construyendo los encañados para su riego. Sobre las ventajas mas generales de los arbolados, ofrece á este un desahogo á la vecindad, y libertará de los calores del verano á los que transiten por aquel sitio.

Si se llega á construir el canal lateral de Guadalquivir, como solicita con empeño la Real Compañía de su nombre, establecida en dicha capital, podrá ser aquel pais privilegiado el primero del mundo en la belleza y vegetacion, y ocupará el puesto á que le convida la naturaleza.

Entre las obras particulares merece nombrarse la que se está haciendo para dar toda la abertura de su planta á la puerta del Sur de la catedral, y colocar en ella un cancel igual al que hace poco tiempo se puso en la de frente. Este es de hermosa caoba maciza, y de mas de 250 arrobas de peso. Tiene 5 varas de ancho y 10 de alto, y forma una rica portada gótica, que enlaza con la arquitectura de aquel templo estraordinario. Se ha construido sobre el diseño del académico director general de la Real de S. Fernando D. Isidro Velazquez.=Tambien se ha reedificado con mejor aspecto la fachada principal del teatro cómico, y hecho en él notables mejoras interiores.

=En Valencia se hace una grande reparacion en el camino del Grao, por cuenta de los vecinos que usan de carruages. Se continúa la obra del muelle, que debe dar seguridad á aquel puerto. Se está construyendo de Real orden un obelisco en el llano del Real de esta ciudad, donde fue decapitado el ilustre general Elío, en honor de este esforzado militar y zeloso realista. Tambien se continúa la cerca del paseo interior, llamado de la *glorieta*, formado por aquel general benemérito, y se construye por suscripcion una nueva puerta en el mismo, para perpetuar su memoria.

Los religiosos de S. Juan de la Ribera estan levantando de planta su iglesia y convento estramuros de la ciudad.

Para socorrer la miseria á que se hallan reducidos en la mayor parte los artesanos de la seda por la decadencia de esta industria, se ha promovido por el Escmo. Sr. capitan general una suscripcion con que se da trabajo á los necesitados.

En Vilanesa, pequeña poblacion distante una le-

gua de la ciudad, se han introducido algunas máquinas en una fábrica de sedas, establecida por una compañía de franceses, que da ocupacion á mas de cien operarios. (*G. de M.*)

Palma 8 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Principal, carcel, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Berard, Calatrava, Portella, intendente, Sta. Margarita, tesorería, Moranta, Sitgar y Avanzada milicia Provincial; General, hospital, presidio, Sta. Catalina, Real Patrimonio, S. Gerónimo, Noguera, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones y piquete de ópera Almansa.

Los señores oficiales purificados comprendidos en la orden del dia de ayer concurrirán mañana de 10 á 12 á la Secretaría de la Junta de purificaciones en donde se les entregará su correspondiente certificacion.=Socies.

Funcion de iglesia.

Hoy dia 9 concluyen las cuarenta horas dedicadas en honor de la Aparicion del glorioso arcángel S. Miguel en su parroquia.

AVISOS.

BAÑOS. El jueves 10 del corriente y dias sucesivos estarán abiertos desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche, y se administrarán bajo las mismas condiciones y precios que el año pasado.

El 10 del corriente saldrá para Barcelona el javeque correo S. Miguel al mando del patron Miguel Oliver, admite cargo y pasageros para dicho punto.

El viérnes 11 del corriente saldrá para Cartagena el javeque Santiago de porte de 50 toneladas su patron Gabriel Pons, admite cargo y pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.